HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 727

Causante:

COLEGIO LABARDEN

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN DE LA CAMPAÑA “ENSEÑAR PARA SALVAR”, DESTINADA A DAR CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN ESCUELAS DEL PARTIDO.-

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS

AIRES AÑO 2025

Causante: Bloque Colegio Labarden

Objeto:
PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
Se solicita crear cursos: "Enseñar para salvar"

9

Honorable concejo deliberante de San Isidro
Bloque Colegio Labarden

San Isidro, 12 de septiembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:
La carencia de formación necesaria en primeros auxilios de los habitantes de San Isidro

CONSIDERANDO:
El derecho humano a la salúd;

Los nuevos conocimientos y habilidades que puede proporcionar un curso de primeros auxilios para abrir la mente de los jóvenes del municipio;

El rol de la escuela de ser el lugar para aprender a crecer, y vivir la vida adulta de la mejor manera posible;

Que los jóvenes son el futuro, y por ende, enseñarles a ellos es nutrir a la población del futuro;

El hecho de que el 40% y el 60% de las muertes por accidentes ocurren debido a la falta de atención temprana en el lugar del accidente;

La posibilidad de reducir enormemente el número de accidentes ocurridos en espacios domésticos, públicos, o educativos mediante los primeros auxilios;

Los tres tipos distintos de cursos de primeros auxilios: Básico, De emergencias, y psicológico.

Por todo lo expuesto, el bloque de alumnas del Colegio Labarden solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
CAMPAÑA: "ENSEÑAR PARA SALVAR"

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo crear la campaña "Enseñar para salvar" centrada en San Isidro, destinada a dar cursos de primeros auxilios en escuelas.

Artículo 2°: Sugerimos que dicha campaña esté constituida por un mínimo de 10 personas instruidas en la materia, quienes irán rotando la enseñanza de cada curso.

Artículo 3°: Solicitamos que esta campaña imparta cursos a lo largo de un año, en todas las escuelas secundarias públicas y privadas de San Isidro, especialmente a los alumnos de 1°, 3°, y 6° año; esto se repetiría todos los años.

Artículo 4°: Solicitamos que alumnos de 1° y 3° reciban un curso de primeros auxilios básicos, y los de 6° uno de primeros auxilios de emergencia.

Artículo 5°: Sugerimos al municipio realizar un convenio con OSC locales, tales como la "cruz roja" o "Fundación Hospitalaria" para completar el objetivo.

Artículo 6°: De forma.

Clara Mihura

Clara Sanchez Pagano

Olivia Uhagen

Pedro Ongania

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05-11-2025 ...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO